

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que mediante correo electrónico, la sociedad demandante confiere poder a mandatario judicial, a efectos de solicite el desglose de los documentos que integran la demanda. A despacho para que provea. Medellín, 05 de abril del 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
Medellín, Cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05 001 31 03 006 – 2020 – 00303 – 00
Proceso	Verbal - restitución de tenencia
Demandante	Renting Total S.A.S
Demandada	Clara Elvira Granados Oliveros
Auto sus # 164	Incorpora – no imparte trámite

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora al expediente digital, el memorial remitido por la parte actora, mediante el cual confiere poder a mandatario judicial; y a su vez, éste solicita el desglose de los documentos que integran la demanda que se encuentra rechazada.

Segundo: El juzgado no accederá a lo solicitado por el profesional del derecho, por no ser procedente, atendiendo lo dispuesto en el numeral segundo del auto del 3 de diciembre de 2020, mediante el cual se indicó: **“SEGUNDO: ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, de forma digital, sin necesidad de desglose, dado que la misma fue radicada y tramitada de manera completamente virtual”** (subraya intencional)

El presente auto fue firmado en forma digital, debido a que se está trabajando de forma virtual, de conformidad con la normatividad legal vigente, y en cumplimiento de los Acuerdos emanados el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
06/04/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **057**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO